

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Octubre de 2021**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

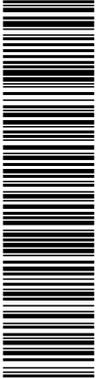
En Mérida a veintinueve de Octubre de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Guerrero Moriano.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina, y el Concejal Sr. González Martín. Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las diez horas, se trataron los siguientes asuntos:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 15 de Octubre de 2021, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta de lo siguiente:

- Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, comunicando la adopción de acuerdo, por parte de su Pleno Municipal, en relación a aprobación de Moción para la adhesión a la declaración de Mérida sobre cooperación internacional LGTBI.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO CON OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVACIÓN CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LOS CONECTORES CON EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS Y CON EL DIRECTORIO COMÚN DE LA ENTIDAD Y OFICINAS DE REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LA ENTIDAD MERCANTIL AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 15 de abril de 2021, por la Concejala Delegada de Administración General, Dña. Laura Guerrero Moriano, se solicita el inicio de expediente para la contratación del Servicio de activación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de los conectores con el sistema de interconexión de registros (SIR) y con el directorio común de la entidad y oficinas de registro (DIR3) de la Administración General del Estado.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es contar en el Ayuntamiento de Mérida con el servicio de activación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de los conectores con el sistema de interconexión de registros (SIR) y con el directorio común de la entidad y oficinas de registro (DIR3) de la Administración General del Estado.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- **Tipo de Contrato:** Servicio
- **Objeto del Contrato:** Servicio de activación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de los conectores con el sistema de interconexión de registros (SIR) y con el directorio común de la entidad y oficinas de registro (DIR3) de la Administración General del Estado
- **Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado sumario
- **Tramitación:** Ordinaria
- **Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 13.552,01 euros (11.200,01 + 2.352 IVA)
- **Plazo de Ejecución:** Inicial 2 años
- **Prórrogas posibles:** 2 años



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 62DF0E1D0A84CF84166124C68A090E332CCAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			
Fase	Ejercicio	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	9.518,65	8
Ejecución	2022	3.025,00	12
Ejecución	2023	1.008,36	4
Prórroga	2023	2.016,64	8
Prórroga	2024	3.025,00	12
Prórroga	2025	1.008,36	4

Por resolución de esta Delegación y con fecha 17/05/21 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 04/08/2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Portal Plyca y Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado únicamente la mercantil AYTOS.

La Unidad técnica de contratación, reunida el día 10.09.2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor de la entidad AYTOS por importe de 13.550,80 € IVA incluido (11.199,01 € BI + 2.351,79 IVA) por ser la única oferta y cumplir con lo requerido.

Con fecha 14.09.2021 la Concejal Delegada de Contratación resuelve aceptar la propuesta formulada por la Unidad Técnica.

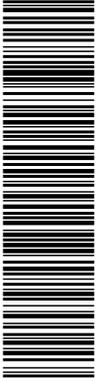
El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 5.10.2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de activación, configu-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



ración, puesta en marcha y mantenimiento de los conectores con el sistema de interconexión de registros (SIR) y con el directorio común de la entidad y oficinas de registro (DIR3) de la Administración General del Estado en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a a favor de la entidad **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U**, con CIF B41632332 por importe de 13.550,80 € IVA incluido (11.199,01 € BI + 2.351,79 IVA) por ser la única oferta y cumplir con lo requerido.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de activación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de los conectores con el sistema de interconexión de registros (SIR) y con el directorio común de la entidad y oficinas de registro (DIR3) de la Administración General del Estado en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a a favor de la entidad **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U**, con CIF B41632332 por importe de 13.550,80 € IVA incluido (11.199,01 € BI + 2.351,79 IVA) por ser la única oferta y cumplir con lo requerido.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, advirtiendo a dicho adjudicatario de la obligación de formalizar el contrato en un plazo no superior a los quince días siguientes al recibo de la mencionada notificación.

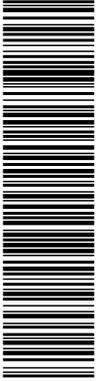
Tercero.- Designar a Josefa Moreno Yaguas responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación Municipal de Administración, la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales y a Dña. Josefa Moreno Yanguas, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA IMPOSICIÓN AL CONTRATISTA SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA “OBRA REFORMA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA LA ANTIGUA”.-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DFB0E1D0A84CF84166124C88A090E332CCAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, que no fue incluida en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Julio de 2021, por un fallo en el cauce del envío a secretaría.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula dicha propuesta; sustentada en lo siguiente:

- 1º.- Con fecha 21 de junio de 2021 por el Técnico Municipal, D. Francisco García Blázquez, Director de la Obra se presenta escrito en el que se propone la imposición de penalidades por demora de 57 días en la ejecución de la “obra de reforma de la pista polideportiva La Antigua”, adjudicada a la entidad mercantil SEHUCA Construcciones y Servicios S.L.
- 2º.- Con fecha 21 de junio de 2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe sobre legislación, procedimiento y valoración de las penalidades.
- 3º.- Con fecha 24 de junio de 2021, la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio se dicta resolución por la que se incoa el procedimiento sumario para acordar, si procede, la imposición de penalidades por incumplimiento contractual de los plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por demora en la ejecución al contratista SEHUCA Construcciones y Servicios S.L., adjudicatario de la obra de “de reforma de la pista polideportiva La Antigua”
- 4º.- Concedido al adjudicatario y avalista un plazo cinco días naturales a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes, no se recibe alegación ni documentación alguna por ninguna de las partes.
- 5º.- Con fecha 6 de julio de 2021, por el Gabinete Jurídico se emite informe en el que se indica *“(.) queda perfectamente acreditado, con la documentación obrante en el expediente y los informes emitidos por los técnicos municipales, que en el presente caso existe un incumplimiento en la ejecución del contrato y, por tanto, deben imponerse las penalidades por incumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas”*.
- 6º.- Con fecha 19 de julio de 2021 se emite informe propuesta del Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Resultando que el plazo de ejecución de la obra es de 3 meses. La demora de los 57 días supone un 63,33%, es decir, superior al 50% del plazo previsto y en consecuencia la demora debe calificarse como un incumplimiento contractual muy grave.

Teniendo en cuenta que los incumplimientos contractuales y, en concreto, los incumplimientos de los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares calificados como muy graves serán penalizados con multas coercitivas de entre 0,9 % y el 1,5% del precio de adjudicación.

Considerando que no concurren en el presente caso circunstancias de reincidencia que aconsejen la aplicación de los porcentajes máximos de la multa coercitiva, se propone la aplicación del porcentaje mínimo sobre el precio de adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DFB0E1D0A84CF84166124C88A090E332CCAD8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Asimismo la cláusula 56.A del pliego de condiciones administrativas que rige el contrato establece que la demora en la ejecución será penalizada, además, con una multa coercitiva del 0.60 € por cada mil euros del precio del contrato, por cada día de retraso.

De otro lado, siendo el importe de adjudicación sin IVA es de 142.437,88 euros, la multa coercitiva por incumplimiento de los plazos establecidos sería el 0,90% es decir 1.281,94 euros, además, por la demora en la ejecución 0,60 € por cada mil euros del precio del contrato, por 57 días de retraso, es decir 4.856,40 euros. Por lo tanto la cuantía de la penalidad total sería de 6.138,34 euros.

Emitido informe, con fecha 19 de julio de 2021, por el Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Imponer al contratista SEHUCA Construcciones y Servicios S.L., adjudicatario del contrato de obra descrito en los antecedentes, una penalidad de 6.138,34 euros por incumplimiento contractual de los plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por demora de 57 días en la ejecución de la obra de “Reforma de la pista polideportiva La Antigua”, penalidad que se hará efectiva mediante deducción en las certificaciones de obras o en las garantías constituidas por el contratista.”

Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la empresa SEHUCA.

Tercero.- Dar traslado a la Delegación proponente, a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención, Tesorería y Sección de Gestión Tributaria Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS NECESARIO PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, CON OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA PARA EL AÑO 2022.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, visto el escrito presentado por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, de fecha 14 de Octubre de 2021, mediante el que solicita la aprobación del gasto destinado a la *APORTACIÓN MUNICIPAL DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, CON OBJETO DE LA PRESTACIÓN*

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIO SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA PARA EL AÑO 2022.

Dado que se trata de un gasto para el año 2022, resulta necesario comprometer créditos del ejercicio de dicho año, por importe de 44.482,15 euros.

Emitido Informe favorable por la Intervención Municipal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, sobre “Compromiso de Gastos de Carácter Plurianual”, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho “compromiso de gastos de carácter plurianual”

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de Gastos Futuros, por importe de 44.482,15 euros, con destino a la aportación municipal de la *PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, CON OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIO SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA PARA EL AÑO 2022.*

AÑO	IMPORTE
2022	44.482,15 euros.

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero, y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. Catalina Alarcón Frutos, se formula propuesta epigrafiada, indicando que, por parte de la Junta de Extremadura, ha sido remitido borrador del acuerdo de Prórroga y actualización de la financiación, para el año 2022, del *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.*

Asimismo, informa la Sra. Delegada que, previo a la firma del mismo, se solicita por la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, la siguiente documentación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DF0E1D0A84CF84166124C68A090E332CDDCADD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DFB0E1D0A84CF84166124C68A090E332C0CADD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

- Certificado expedido por la Secretaría del Ayuntamiento en el que conste el acuerdo del Pleno de la entidad de aprobación del acuerdo de prórroga, salvo que la competencia para su aprobación se encuentre atribuida a otro órgano, lo que deberá quedar expresamente recogido en la correspondiente certificación.
- Certificado expedido por el Interventor del Ayuntamiento en el que conste que se ha realizado en la contabilidad la retención de crédito necesaria para hacer frente a la aportación que le corresponda a este Ayuntamiento para el año 2022 y con indicación expresa de la cantidad retenida (44.882,15 €).

Por parte del Gabinete Jurídico de este Ayuntamiento se ha emitido informe favorable a la prórroga del convenio.

Por todo ello, propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la prórroga de dicho Convenio.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las competencias que le confiere el art. 127.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la prórroga del *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA, para 2022* .

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicha prórroga de Convenio.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Servicios Sociales, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la Consejería de Sanidad y Servios Sociales.

Cuarto.- Dar traslado a la Delegación proponente así como a la de Servicios Sociales, Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, CON OBJETO DE LA CESIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES A LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA OBRA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DESDE LA ETAP HASTA EL PARQUE DESARROLLO SUR DE EXTREMADURA Y EBAR.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, en relación con el escrito remitido por la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, por el que solicita la ocupación temporal de terrenos municipales para la realización de la obra de Bombeo de Agua Potable desde la ETAP de Mérida hasta el Parque Desarrollo Sur de Extremadura y EBAR desde éste hasta la Red General de Mérida.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DF0E4DDA84CF84166124C68A090E332CC0ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Teniendo en cuenta los informes emitidos desde la Delegación de Urbanismo, así como la de Agricultura y Caminos Rurales, según los cuales no se encuentra inconveniente en Autorizar la Servidumbre y ocupación temporal de dichos caminos públicos, siempre y cuando los devuelvan en las mismas condiciones y estado en el que se encontraban antes de ser ocupados.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

“ Autorizar a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura la ocupación temporal y servidumbres de los terrenos municipales indicados a continuación, para la realización de la obra de Bombeo de Agua Potable y Ebar Parque Desarrollo Sur de Extremadura, en los términos contenidos en los informes técnicos.

PÓLIGONO	PARCELA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
45	9004	17 m ²	26 m ²
48	9006	216 m ²	
53	9009	5 m ²	23 m ²
84	9011	15 m ²	25 m ²
85	353	636 m ²	1.082 m ²
85	361	79 m ²	121 m ²
85	425	179 m ²	392 m ²
85	9009	13 m ²	103 m ²
85	9010	16 m ²	26 m ²
1174	01		140 m ²
1174	02		10 m ²
1174	03		54 m ²

La Junta de Gobierno local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, inserta en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo *A LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.*

Tercero.- Dar traslado a la Delegación proponente, así como a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales, a las Delegaciones Municipales de Urbanismo y Agricultura y Caminos Rurales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVOCOP DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EDUSI “MÉRIDA CENTRAL” A LA ENTIDAD MERCANTIL “CAFFA 4 COMUNICACIÓN”.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DF0E4D0A84CF84166124C88A090E332CC0ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 7 de junio de 2021, por la Concejala Delegada de Proyectos Europeos se solicita inicio de expediente para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del plan de comunicación y publicidad de la EDUSI “Mérida Central”.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es cumplir las normas de información y publicidad impuestas por la Política de Cohesión haciendo visibles las actuaciones llevadas a cabo en la ciudad, reflejando claramente el papel que desempeña la Unión Europea en su cofinanciación.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio.
- Objeto del Contrato:** Servicio de desarrollo y ejecución del Plan de Comunicación y publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI “Mérida Central”
- Procedimiento de Contratación:** Abierto
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 222.701 euros.
- Financiación por otras entidades:** EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Plazo de Ejecución:** 21 meses.
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		6.362,89 euros	3
Ejecución	2022		25.451,54 euros	12
Ejecución	2023		12.725,77 euros	6

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Fondos FEDER. EDUSI “Mérida Central”				80%
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 80%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		25.451,54 euros	3
Ejecución	2022		101.806,17 euros	12
Ejecución	2023		50.903,09 euros	6

Por resolución de esta Delegación y con fecha 9 de junio de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DF0E1D0A84CF84166124C88A090E332CC0CADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de julio de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
CAFFA 4 COMUNICACIÓN	155.000 €	32.550 €	187.550 €
MARÍN PUBLICIDAD	161.964,36 €	34.012,52 €	195.976,88 €

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a CAFFA 4 COMUNICACIÓN, con CIF B 41218959 y domicilio en calle Virgen de Robledo, 6, 41011, Sevilla, por importe de 187.550 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
CAFFA 4 COMUNICACIÓN	75	24	99
MARÍN PUBLICIDAD	68,45	14	82,45

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 15 de octubre de 2021, por el Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se propone la adjudicación a la oferta que ha obtenido mayor puntuación..

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada por la Sra. Delegada y, por ende, declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de desarrollo y ejecución del Plan de Comunicación y publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI “Mérida Central” en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CAFFA 4 COMUNICACIÓN, con

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA .Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



CIF B 41218959 y domicilio en calle Virgen de Robledo, 6, 41011, Sevilla, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	22.142,85 €	4.650,00 €	26.792,85 €
2022	88.571,42 €	18.600,00 €	107.171,42 €
2023	44.285,73 €	9.300,00 €	53.585,73 €
Total	155.000,00 €	32.550,00 €	187.550,00 €

Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, advirtiendo a dicho adjudicatario de la obligación de formalizar el contrato en un plazo no superior a los quince días siguientes al recibo de la mencionada notificación.

Tercero.- Designar a D. Francisco José Pérez Valero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación Municipal de Proyectos Europeos, la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales y a D. Francisco José Pérez Valero, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE “EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS “ADECUACIÓN TERRENO Y ACCESO POSTERIOR AL TEATRO MARÍA LUISA” A LA ENTIDAD MERCANTIL SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 2 de Julio de 2021, por la Concejala Delegada de Urbanismo se solicita inicio de expediente para la contratación de la obra de “Adecuación terreno y acceso posterior al teatro María Luisa”.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:



- **Tipo de Contrato: Obra**
- **Objeto del Contrato: Adecuación terreno y acceso posterior al teatro María Luisa**
- **Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado**
- **Tramitación: Anticipada**
- **Presupuestos de licitación (IVA incluido): 400.000 euros**
- **Plazo de Ejecución: 4 meses**
- **Prorrogas del contrato: No**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA		Total
330.578,51 euros		69.421,49 euros		400.000 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
330.578,51 euros (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		283.184,13 euros	
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Diputación Provincial de Badajoz				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		116.815.87 euros	

Por resolución de esta Delegación y con fecha 21.07.21 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

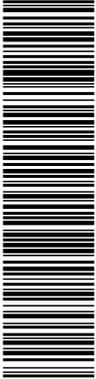
Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 17.08.2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, únicamente ha concurrido SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 04.10.2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor de la entidad SEHUCA por un importe total de 377.600,00€ (312.066,12€ + 65.533,88€ IVA) por ser la única oferta y cumplir con lo requerido en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DFF0E4DD0A84CF84166124C68A090E332CCADBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Con fecha 22.10.2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, propone a la Junta de Gobierno Local declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra Adecuación terreno y acceso posterior al teatro María Luisa en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de la entidad SEHUCA por un importe total de 377.600,00€ (312.066,12€ + 65.533,88€ IVA) por ser la única oferta y cumplir con lo requerido en el PCAP.”

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra Adecuación terreno y acceso posterior al teatro María Luisa en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de la entidad SEHUCA por un importe total de 377.600,00€ (312.066,12€ + 65.533,88€ IVA) por ser la única oferta y cumplir con lo requerido en el PCAP.

Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, advirtiendo a dicho adjudicatario de la obligación de formalizar el contrato en un plazo no superior a los quince días siguientes al recibo de la mencionada notificación.

Tercero.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al Director General de Urbanismo, Don Ignacio Candela Maestú, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente así como a la de Urbanismo, la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales y a D. Ignacio Candela Maestú, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



PUNTO 10.- ASUNTOS VARIOS.-

Se presentaron los siguientes asuntos:

A).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO CREACIÓN OFICINA TÉCNICA PARA APOYO A RED IMPULSO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉRIDA A LA ENTIDAD MERCANTIL “ALAMCIA S.L.”

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 04.06.2021 por la Concejala Delegada de Proyectos europeos, Dña. Silvia Fernández Gómez se solicita inicio de expediente para la contratación del Servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato son las siguientes:

- Mejorar la competitividad y productividad de las PYMEs.
- Mejorar la cualificación profesional de los/as emprendedores/as, especialmente de las zonas más desfavorecidas.
- Realizar tareas de asesoramiento empresarial.
- Impartir acciones formativas dirigidas a PYMEs y emprendedores/as.
- Impulso económico y social a través de un Plan de animación y Dinamización Comercial.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central.
- Procedimiento de Contratación:** Abierto Simplificado
- Tramitación:** Ordinaria
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 67.208,76 euros (55.544,43 euros + 11.664,33 euros IVA)
- Valor estimado:** 55.544,43 euros (IVA excluido)
- Financiación por otras entidades:** EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Plazo de Ejecución:** 24 meses
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 20%	Plazo ejecución (Meses)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DF0E1D0A84CF84166124C88A090E332CC0ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Ejecución	2021		2.240,29 euros	6
Ejecución	2022		6.720,88 euros	12
Ejecución	2023		4.480,58 euros	6
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Fondos FEDER EDUSI "Mérida Central"				80%
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 80%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		8.961,17 euros	6
Ejecución	2022		26.883,50 euros	12
Ejecución	2023		17.922,34 euros	6

Por resolución de esta Delegación y con fecha 22 de junio de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de julio de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Q0673001D	Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz
B85132496	ALAMCIA SL
G06759146	ASOCIACION EMPRESARIAL IMPULSO

Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, se excluyó a Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz por no cumplir con el requisito de estar inscrito en ROLECE o Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Alamcia SL, con CIF B85132496 y domicilio en Parque Bujaruelo 33 – 6 A de Alcorcón (28924), por importe de 49.779,40 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	CRITERIOS NO MATEMÁTICOS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
ALAMCIA SL	18	75	93
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL IMPULSO	9	49,11	58,11

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DFB0E4DDA84CF84166124C68A090E332C0CADD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de octubre de 2021, por el Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, propone a la Junta de Gobierno Local declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Alarcia SL, con CIF B85132496 y domicilio en Parque Bujaruelo 33 – 6 A de Alcorcón (28924), por un importe total de 49.779,40 €

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

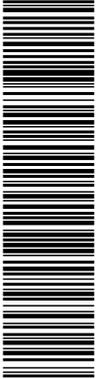
Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Mérida Central en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Alarcia SL, con CIF B85132496 y domicilio en Parque Bujaruelo 33 – 6 A de Alcorcón (28924), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	10.285,00 €	2.159,85	12.444,85 €
2022	20.570,00 €	4.319,70	24.889,70 €
2023	10.285,00 €	2.159,85	12.444,85 €
Total	41.140,00 €	8.639,40 €	49.779,40 €

Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, advirtiendo a dicho adjudicatario de la obligación de formalizar el contrato en un plazo no superior a los quince días siguientes al recibo de la mencionada notificación.

Tercero.- Designar a Dña. María Jesús de Teresa Pertusa responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DF0E4DDA94CF84166124C68A090E332CC0ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación Municipal de Proyectos Europeos, la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

B).-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR LA QUE SE SOLICITA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE USO A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SITO EN CALLE PLASENCIA NÚMERO 40.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, el Ayuntamiento de Mérida ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI Mérida Central, para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023. Asimismo indica lo siguiente:

Con fecha 2 de diciembre de 2020 se firmó por parte del responsable de la Unidad de Gestión el “Documento que establece las condiciones de la ayuda” para la Operación “Implementación del Plan de Acción Social parra Derribar Barreras”, aprobándose por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda con fecha 9 de diciembre de 2020.

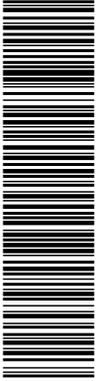
Entre los compromisos recogidos en la operación se recoge la rehabilitación y transformación de un espacio como Centro Social, en la barriada de San Lázaro, para uso como espacio de reunión para asociaciones vecinales y de otra índole.

En aras a optimizar los recursos existentes, por parte del equipo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Mérida, se ha evaluado la disponibilidad y el estado de los locales de titularidad pública en la zona. Fruto de este trabajo se ha concluido que la mejor opción es rehabilitar y dotar un edificio propiedad de la Junta de Extremadura sito en la calle Plasencia número 40.

Al objeto de cumplir los compromisos adquiridos y conseguir los objetivos marcados, con fecha 13 de octubre de 2021, por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. María Catalina Alarcón Frutos, se ha instado iniciar el expediente de solicitud a la Junta de Extremadura a favor de este Ayuntamiento del citado local.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de junio de 2019, en materia de patrimonio, propone a la Junta de Gobierno Local la solicitud a la Junta de Extremadura del otorgamiento, por un plazo de 25 años, de la concesión administrativa demanial de uso a favor de este Ayuntamiento sobre el siguiente inmueble propiedad de la Junta de Extremadura para su rehabilitación y transformación en un espacio como Centro Social, en la barriada de San Lázaro:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DFB0E1D0A84CF84166124C68A090E332CCAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Urbana: Local sito en la calle Plasencia, número de gobierno 40 de Mérida, con Referencia Catastral 1322401QD3112S0001EE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Solicitar a la Junta de Extremadura el otorgamiento, por un plazo de 25 años, de la concesión administrativa demanial de uso, a favor de este Ayuntamiento, sobre el siguiente inmueble propiedad de la Junta de Extremadura, para su rehabilitación y transformación del espacio como Centro Social, en la barriada de San Lázaro:

Urbana: Local sito en la calle Plasencia, número de gobierno 40 de Mérida, con Referencia Catastral 1322401QD3112S0001EE.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo a que haya lugar.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- PROPUESTA QUE REALIZA LA DELEGADA MUNICIPAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON OBJETO DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA DETERMINACIÓN DE DÍAS FESTIVOS EN LOS QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO EN EL AÑO 2022, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 3/2020 DE 9 DE MAYO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Industria y Comercio, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, dado que por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, Secretaría General de Economía y Comercio, de la Junta de Extremadura, se comunica a este Excmo. Ayuntamiento que, en virtud de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Comercio, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021, ha acordado proponer a dicha Consejería ocho días festivos, en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público, durante el año 2022.

En consecuencia, se ha firmado la Resolución del Consejero, de fecha 26 de octubre de 2021, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2022 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiéndose autorizado por la misma los siguientes:

* 2 de enero, 14 de abril, 2 de mayo, 15 de agosto, 27 de noviembre, 8 diciembre, 18 diciembre y 26 diciembre.

Asimismo, otros dos días pueden ser determinados por las Corporaciones Locales, a su criterio y conveniencia, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los siguientes días a tal fin:

* 8 de septiembre y 11 de diciembre

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DFB0E1D0A84CF84166124C88A090E332CCAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la competencia atribuida por la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la propuesta formulada, determinando que los días festivos en los que los establecimientos comerciales radicados en la Ciudad de Mérida podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022, además de los fijados por la Comunidad Autónoma, serán:

* El día 8 de Septiembre y 11 de Diciembre de 2022.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Industria y Comercio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, Secretaría General de Economía y Comercio, de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE T.S.J. EXTREMADURA, DE EJECUCIÓN DEFINITIVA 33/2020 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 91/2019 SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE DÑA M. C. S. P. CONTRA LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Delegada de Gabinete Jurídico, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del Auto de fecha 22 de octubre de 2021 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaído en la pieza de ejecución definitiva 33/2020 ,procedimiento ordinario 91/2019, interpuesto por la representación procesal de Dña. M. C. S. P. contra la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida sobre expropiación forzosa (Cuartel Hernán Cortés)

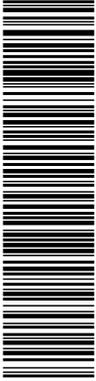
La recurrente ha instado del la Sala que se incrementen los intereses de demora por el pago del justiprecio de la expropiación conforme a la sentencia n.º 30 declarada firme el 15/09/2020, lo que ha sido cuestionado por el Ayuntamiento de Mérida la cantidad propuesta por la expropiada en concepto de intereses de demora de pago, pero la Sala ha fallado a su favor.

El Auto dispone que la cantidad a abonar por el Ayuntamiento de Mérida es la solicitada por la expropiada de 98.402,13 euros. Sin costas de incidente.

Dispone el art. 118 de la CE que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto

Por su parte, el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, contempla las competencias de la Junta de Gobierno Local de los municipios acogidos al Título X de la misma Ley de Bases, como es el caso del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, entre las que se contemplan las que son objeto de pronunciamiento judicial, por lo que se ha de proceder así a que por el órgano competente se acuerde la ejecución de aquellas, conforme determina el art. 104.1 y concordantes de la citada LRJCA.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211029	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VQC8-R7O2W-6X3VF Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2021 13:11 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA .Firmado 19/11/2021 15:26	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366246 6VQC8-R7O2W-6X3VF 52DF0E4D0A84CF84166124C68A090E332CCADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Es por ello, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y dar traslado a la Tesorería Municipal, Servicio Municipal de Intervención y la Delegación de Urbanismo para los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ordenar la ejecución de lo dispuesto por el mencionado Auto, procediéndose al abono de la cantidad solicitada por la expropiada, en la cuantía de 98.402,13 euros, sin costas de incidente, lo que se encomienda a la Tesorería e Intervención Municipales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Gabinete Jurídico, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO.